



GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

Elaborado

Aprobado: 08.03.2024

04/03/2015

Revisado: 30.03.2016

Revisado: 03.03.2017

Revisado: 05.03.2018

Revisado: 25.02.2019

Revisado: 27/02/2020

Revisado: 02/03/2023

Revisado: 22/02/2024

Dña. Montserrat Costa Comellas
Dña. María Teresa García Soriano
Dña. Esther Garreta Canillas
Dña. Beatriz Martín Cabrero
Dña. Maria Rosa Pizà Portell
Dña. Maria Salort Arbona
(Tutoras)

Dña. María Luz Pradana Carrión
(Jefe de Estudios)



ÍNDICE

- 1. Introducción**
 - 1.1 Recursos físicos.**
 - 1.2 Recursos técnicos**
- 2. Marco legal**
- 3. Programa de la especialidad**
- 4. Objetivos del programa de formación**
 - 4.1 Generales**
 - 4.2 Específicos**
- 5. Desarrollo del programa docente**
 - 5.1 Actividades formativas**
 - 5.1.1 Transversal**
 - 5.1.2 General de psicología clínica**
 - 5.2 Actividades asistenciales (rotaciones)**
 - 5.3 Actividades científicas**
 - 1. Programa de rotaciones**
 - 2. Rotaciones externas**
 - 3. Atención continuada**
 - 4. Actividades docentes**
 - 5. Revisión y actualización**
- 6. Bibliografía**



1. INTRODUCCIÓN.

▪ Definición de la especialidad

La Psicología Clínica es una especialidad sanitaria de la Psicología que se ocupa de los procesos y fenómenos psicológicos y relacionales implicados en los procesos de salud-enfermedad de los seres humanos.

- El campo de acción de la Psicología Clínica abarca la investigación, explicación, comprensión, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los trastornos mentales, así como de los fenómenos y procesos psicológicos, comportamentales y relacionales que inciden en la salud y la enfermedad de las personas, desde una concepción integral y multi-determinada de la salud y enfermedad humanas. Para ello se vale de procedimientos de investigación científica contrastados y contrastables.

Desarrolla sus actividades en entornos sanitarios y socio-sanitarios públicos y privados, y en todas las etapas o fases del ciclo vital, actuando con:

- Individuos, parejas, familias, grupos.
- Instituciones, organizaciones y comunidad.

Y contribuye a:

- Mejorar y/o recuperar la salud y el bienestar físico y mental de las personas
- Mejorar la calidad de las prestaciones y servicios públicos y privados relacionados con la salud mental y física, tanto en el ámbito de la atención primaria como especializada.
 - Planificar nuevas prestaciones y servicios sanitarios, en especial los relacionados con la salud mental.
 - Asesorar a los poderes públicos sobre los cometidos propios de la especialidad, tanto en lo que se refiere a contenidos organizativos como clínico-asistenciales, de formación y otros.
 - Favorecer la atención sanitaria a las personas desde una perspectiva inter- y multidisciplinar.

▪ Resumen de su aparición

La publicación de la Ley General de Sanidad (Ley 14/1986) crea y reconoce la figura del especialista sanitario como base fundamental para dar un servicio de calidad a la población. El proceso de democratización en España, junto con el desarrollo de la reforma psiquiátrica promovida por la LGS, generó un nuevo clima de apertura que posibilitó la incorporación de profesionales de la psicología en las áreas de salud mental.

Paralelo a este proceso, a finales de los setenta, el RD 2015/1978 dota de un sistema de formación de los profesionales que formarían parte del SNS, desarrollando un sistema que se desvincula del ámbito académico y se instala en el propio Sistema de Salud, lo financia y responde a sus propias necesidades de desarrollo. Se trataba del sistema de formación vía residencia.

Aunque este modelo iba dirigido exclusivamente al cuerpo de especialidades médicas, algunas comunidades autónomas crearon un sistema de formación para psicólogos inspirado en el modelo de formación establecido para especialistas dentro del SNS, con procesos selectivos propios, aunque carente



de normativa estatal.

Fue en 1993 cuando se realizó la primera convocatoria nacional PIR regulada. Y es con El RD 2490/1998 con el que se crea la especialidad de Psicología Clínica y se regula vía de formación PIR como la única vía de acceso a la especialidad.

La ley de Ordenación de profesiones sanitarias (Ley 44/2003) regula la especialidad de psicología clínica como profesión sanitaria del SNS, con lo que se consigue garantizar una formación profesional de alta calidad en todos los profesionales de su red de servicios.

Finalmente, la orden SAS/1620/2009 aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Psicología Clínica

- Existencia a nivel autonómico

La primera convocatoria de plaza PIR en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears tiene lugar en 1995, correspondiente al área sanitaria del Hospital Universitario Son Dureta. En 2011 se incorpora la primera plaza para el área Sanitaria de Llevant.

La creación de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental (UDMSM) en septiembre de 2010 responde a las bases establecidas RD 183/2008 cuyo objetivo es unificar e integrar la formación de especialidades sanitarias que comparten corpus teóricos y asistenciales.

En la actualidad, la UDMSM dispone de 4 plazas acreditadas para formación de especialistas en Psicología Clínica.

En 2011, a través del Decret 47/2011 publicado en el BOIB de 21 de mayo, se regula la creación de la categoría de psicólogo clínico en el Ámbito del Servei de Salut de les Illes Balears y se aprueba definitivamente la recatalogación de plazas de no especialistas en especialistas, de modo que todo psicólogo que desempeñe funciones clínicas en el servicio de salud de la comunidad ha de estar acreditado como especialista.

1.1. Recursos físicos

La UDMSM dispone de los siguientes dispositivos acreditados:

- Unidades de Salud mental (6)
- Unidades de hospitalización breve (4; total 84 camas)
- Unidad de Rehabilitación de media o larga estancia (UME: 1; total 29 plazas)
- Unidad comunitaria de rehabilitación:
 - Hospitales de día: 3 (60 plazas)
 - UCR: 4
- Programa de salud mental infanto-juvenil: UCSMIA, HDSMIA
- Programa de salud mental de personas de edad avanzada: Hospital psicogeriátrico (60 plazas)
- Unidad de Subagudos
- Programa para la atención a las adicciones:
 - Dispositivos del PADIB
 - UCA: 4
 - UPRA/ UNIDAD DE PATOLOGÍA DUAL
- Aulas y salas de docencia de los cuatro hospitales y de los dispositivos comunitarios (incluido AP y servicios sociales).
- Unidades de Cuidados Paliativos: 4
- Equipo de Seguimiento Asertivo Comunitario (4)
- PROYECTO PSICOAP (Psicólogos Clínicos en Atención Primaria)
- Programa Atención y Prevención de Suicidio: 4

1.2. Recursos técnicos

En todos los centros docentes se dispone de archivo de historias clínicas, registro informatizado, biblioteca virtual, herramientas de exploración psicológica y ponderación clínica.



2. MARCO LEGAL

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias
- Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, determina y clasifica las especialidades en Ciencias de la Salud, desarrollando determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada
- Decreto 37/2019 por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito de la comunidad autónoma de Baleares
- Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor
- Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud

3. PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD

El programa formativo de la especialidad ha ido introduciendo mejoras a lo largo de los años. En la Orden SAS/1620/2009 de 2 de junio, se aprueba y publica el nuevo programa formativo vigente de la especialidad de PSICOLOGÍA CLÍNICA. El programa se puede consultar haciendo clic en este enlace:

http://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/docs/Psicologia_C.pdf

4. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE FORMACION

Los objetivos generales se centran en adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para:

4.1 Objetivos generales

a) Capacitar a los psicólogos clínicos en formación para el desempeño de la especialidad, desde una perspectiva ética, de atención integral, atendiendo adecuadamente los niveles de promoción, prevención,



tratamiento y rehabilitación.

b) Capacitar a los psicólogos clínicos en formación para el desempeño de las tareas propias de evaluación, diagnóstico, intervención, y tratamientos psicológicos, de la manera más eficaz y eficiente posible, atendiendo a los máximos estándares de calidad científica disponibles en cada momento.

c) Capacitar a los psicólogos clínicos en formación para el ejercicio interdisciplinario que requiere una concepción multidimensional, tanto del ser humano, como de los procesos de salud y enfermedad.

d) Capacitar a los psicólogos clínicos para conocer y manejar adecuadamente las variables y factores institucionales que están presentes e intervienen en el desempeño de la actividad clínico- asistencial en sus diversos niveles y contextos.

4.2 Objetivos específicos:

Durante su período de formación, el psicólogo clínico debe adquirir, según los principios basados en la mejor evidencia científica disponible en cada momento, los conocimientos, actitudes, habilidades y competencias necesarias para:

a) La recepción y análisis de la demanda, y el subsiguiente establecimiento, realización, y seguimiento de los planes de diagnóstico, evaluación, intervención clínica, y/o de tratamiento psicológicos más adecuados.

b) Utilizar las técnicas y procedimientos de entrevista clínico-psicológica, para establecer el análisis funcional de la problemática de un paciente individual, o grupo, y proporcionar elementos para establecer el plan terapéutico adecuado.

c) Utilizar los instrumentos y técnicas de evaluación y diagnóstico psicológicos eficaces y contrastados para identificar los trastornos y enfermedades mentales y del comportamiento, y los factores de riesgo asociados, independientemente de la gravedad, disfuncionalidad, interferencia, o deterioro de tales trastornos y enfermedades.

d) Evaluar y diagnosticar los trastornos y enfermedades mentales y del comportamiento mediante técnicas y procedimientos de evaluación contrastados y adecuados a la problemática específica y teniendo en cuenta los factores individuales y sociodemográficos específicos.

e) Utilizar de forma eficaz y eficiente las técnicas y procedimientos de intervención contrastados y adecuados a la problemática que presente un paciente individual, o un grupo, y teniendo en cuenta los factores individuales y sociodemográficos específicos.

f) Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas de apoyo, intervención, psicoterapia y tratamiento psicológicos, a nivel individual, familiar, consejo de grupo y comunitario, atendiendo a la gravedad, urgencia, y grado de deterioro, interferencia y disfuncionalidad de los trastornos, enfermedades, o problemas a los que se van a aplicar dichos programas.

g) Diseñar, aplicar, y valorar la eficacia de los programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos específicamente diseñados para pacientes agudos, y participar en la resolución de situaciones de crisis y de urgencias.

h) Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas específicos de evaluación, diagnóstico, psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos en la población infantil y adolescente.

i) Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas específicos de evaluación, diagnóstico, psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos en las personas de edad avanzada.

j) Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas específicos de evaluación, diagnóstico, psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológico en las personas con discapacidad intelectual y trastorno mental.

k) Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas específicos de evaluación, diagnóstico, psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos en las personas con adicciones.

l) Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas específicos de rehabilitación y atención prolongada.

m) Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos específicos para las enfermedades físicas, con especial atención a los procesos mórbidos de naturaleza crónica, en cuya evolución juegan un papel determinante los factores psicológicos.

n) Conocer y aplicar las técnicas de relación interpersonal y de trabajo en equipo.

o) El apoyo a la superación de secuelas en procesos derivados de enfermedades/traumatismos.

p) Desarrollar programas de coordinación y cooperación con los dispositivos de la red asistencial, y conocer y utilizar los recursos sociales, jurídicos, educativos y comunitarios.

q) Participar en las actividades preventivas y de promoción de la salud, de detección e intervención precoces de trastornos y enfermedades mentales y del comportamiento, así como de asesoramiento, enlace, e interconsulta, en coordinación con los Equipos de Atención Primaria y los Servicios de Atención Especializada.

r) Desarrollar programas de asesoramiento para los responsables y agentes sociales, educativos y jurídicos.

s) Realizar informes clínicos, certificados, y peritaciones psicológicas.



- t) Manejar adecuadamente la metodología científica necesaria para el diseño y la puesta en marcha de programas de investigación clínica, social, educativa y epidemiológica en el ámbito de la salud.
- u) Desarrollar su ejercicio profesional de acuerdo con las orientaciones de la ética asistencial y la deontología profesional.
- v) Ser capaz de supervisar a otros profesionales o estudiantes en proceso de formación, en ámbitos de conocimiento y profesionales relacionados con la psicología clínica.
- w) La exposición pública y argumentada en los ámbitos sanitarios y científicos de los conocimientos y hallazgos profesionales.
- x) La autoevaluación crítica e identificación de sus necesidades de desarrollo formativo y perfeccionamiento profesional, y el sostenimiento de su proceso de aprendizaje y actualización teórico-técnica a lo largo de toda su vida profesional.
- y) El uso adecuado de los recursos sanitarios atendiendo a la dimensión coste-beneficio de los mismos y a su relación con el principio de justicia de la ética asistencial.

5. DESARROLLO DEL PROGRAMA DOCENTE

Las actividades que llevarán a cabo los residentes en Psicología Clínica a lo largo de los años pueden clasificarse en:

5.1. Actividades Formativas

- Formación teórica general **transversal** común con otras especialidades en Ciencias de la salud:

<p>Bioética, ética asistencial y deontología profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Principios de bioética. – Metodología para el análisis del problema ético-asistencial. – Derechos humanos y salud mental. – Relación profesional sanitario-paciente. – Consentimiento informado. – Consentimiento del menor y del paciente incapacitado. – Confidencialidad y secreto profesional. – Deontología profesional. – Comités de ética asistencial y de investigación. 	<p>Organización y legislación sanitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Derechos y deberes de los usuarios. – Estructura y organización funcional de los servicios de salud. – Legislación aplicable a los profesionales sanitarios y los servicios de salud – Marco legal e institucional y organización funcional de la red de salud mental de la Comunidad Autónoma, y su articulación con otras redes y servicios. – Marco jurídico-normativo en salud mental y aspectos legales relacionados con la asistencia a personas con trastorno mental.
<p>Gestión clínica:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Planificación, programación de la actividad asistencial, dirección participativa por objetivos. Indicadores de calidad en salud mental. – Metodología de calidad. Sistemas de evaluación sanitaria. Indicadores. Guías de práctica clínica. Programas de gestión de calidad. – Metodología en gestión de procesos. Conocimiento de la estructura y funciones de los dispositivos de salud mental, redes de servicios y programas de coordinación. – Coordinación, dirección y gestión de equipos de trabajo. Metodología de trabajo en equipo. 	<p>Metodología de la Investigación:</p> <p>Durante su formación el residente debe iniciarse en el conocimiento de la metodología de la investigación.</p> <p>Debe adquirir los conocimientos necesarios para realizar un estudio de investigación ya sea de tipo observacional o experimental. Debe saber evaluar críticamente la literatura científica relativa a las ciencias de la salud, pudiendo diseñar un estudio, realizar la labor de campo, la recogida de sus datos, el análisis estadístico, y su discusión y elaboración de conclusiones que debe presentar como comunicación o publicación.</p>

<p>Marcos conceptuales, legales e institucionales específicos de la Psicología Clínica:</p> <ul style="list-style-type: none">– El código deontológico del psicólogo.– Psicología Clínica Legal y Forense: valoración en el ámbito forense de los factores psicológicos relacionados con la salud, de las alteraciones psicopatológicas y de los trastornos mentales, y de sus implicaciones civiles, laborales y penales. Valoración de daños y secuelas. Evaluación de la incapacidad. Peritación forense. El informe forense en Psicología Clínica.– El proceso de la investigación científica en Psicología Clínica: Definición del problema, hipótesis, diseño, análisis de los resultados, discusión y redacción del informe.– Valoración de la eficacia y la eficiencia de los tratamientos y los programas de evaluación, diagnóstico e intervención en Psicología Clínica.	<p>Evaluación y diagnóstico clínicos:</p> <ul style="list-style-type: none">– La entrevista clínica y la exploración psicológica y psicopatológica.– La historia clínica.– Técnicas, estrategias y procedimientos de evaluación y diagnóstico psicológico.– El proceso diagnóstico en Psicología Clínica.– El informe clínico.– El informe pericial.– Criterios y sistemas de diagnóstico psicopatológico y de clasificación de las enfermedades y trastornos mentales, emocionales, cognitivos, del comportamiento y relacionales.– Características especiales de la evaluación y el diagnóstico clínico de la población con discapacidad intelectual y trastorno mental.– Características especiales de la evaluación psicológica en población con enfermedades físicas.– Características especiales de la evaluación y el diagnóstico clínicos de población en riesgo de exclusión social.
---	---

<p>Clinica de los trastornos y enfermedades mentales y del comportamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo bio-psico-social de la salud y la enfermedad. - Actualización en psicopatología de los procesos, funciones, y actividades mentales, emocionales, relacionales, y del comportamiento. - Diferencias entre los trastornos mentales y del comportamiento y las alteraciones transitorias y/o vinculadas a acontecimientos vitales específicos. - Condicionantes culturales, sociales, y epidemiológicos de los trastornos mentales, emocionales, cognitivos, del comportamiento y relacionales. 	<p>La Psicoterapia y los procedimientos de la intervención y tratamiento psicológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso terapéutico y habilidades psicoterapéuticas. - Habilidades y estrategias de comunicación. - Eficacia terapéutica y análisis de la eficacia diferencial de las terapias psicológicas. - La eficacia de los tratamientos psicológicos, los tratamientos farmacológicos y los tratamientos combinados. - Psicoterapia y procedimientos cognitivo-comportamentales de intervención y tratamiento psicológico. - Promoción de la salud mental, con acciones encaminadas a contextualizar los trastornos mentales dentro de las enfermedades en general con especial énfasis en la lucha contra el estigma y la discriminación. - Niveles de intervención en psicoterapia y otros procedimientos psicológicos de tratamiento: Individual; Grupal; Pareja y familia; Institucional; Comunitario. - Psicofarmacología.
--	---

- Formación teórica **general** en PC (relacionada con los rotatorios):

El conjunto de la formación teórica constituirá entre el 15% y 20% del tiempo total del programa formativo. Los contenidos podrán adquirirse mediante una metodología que favorezca el aprendizaje activo del residente a través de: sesiones clínicas, bibliográficas, talleres, seminarios, clases regladas, cursos de doctorado, cursos de post-grado, y otros. En todo caso, al tutor le corresponderá velar porque los contenidos docentes se ajusten al programa y sean impartidos por personal cualificado para la docencia de post-grado y expertos en los temas que se vayan a impartir.

5.2. Actividades Asistenciales:

El sistema de formación será siempre tutorizado, basado en el autoaprendizaje. El tutor y el responsable de la Unidad deberán cuantificar, en lo posible, las actividades que debe realizar el residente en cada rotación según las peculiaridades y recursos de cada Unidad Docente Acreditada, determinando su nivel de responsabilidad.

Así, se establecen dos niveles orientativos de responsabilidad (NR) en la ejecución y desarrollo de actividades a realizar por los residentes en cada uno de los programas de formación, así como el número mínimo de dichas actividades que debe realizar el residente: NR 1: Observación participante; NR 2: Realización directa.

Programa de atención a la salud mental comunitaria, ambulatoria y de soporte de la atención primaria (Unidad de Salud Mental)

Objetivos

- Conocer y manejar las implicaciones prácticas de los principios y bases organizativos del Sistema Nacional de Salud Español y de la Comunidad Autónoma que corresponda, así como su modelo de atención a Salud Mental.
- Conocer y manejar los aspectos jurídico-legales de la práctica clínica y la problemática legal de la atención a los trastornos mentales.
- Conocer la cartera de servicios del SNS y de la Comunidad Autónoma que corresponda.
- Conocer y manejar los sistemas internacionales de diagnóstico de los trastornos mentales y del comportamiento.
- Conocer, manejar y valorar instrumentos de psicodiagnóstico y evaluación psicológica, técnicas de entrevista clínica, análisis y formulación de casos.
- Realizar diagnósticos, incluyendo diagnóstico diferencial, elaborar historias clínicas, informes clínicos e informes periciales.
- Conocer, aplicar y valorar la eficacia de programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos, en los niveles individual, familiar, y de grupo.
- Adquirir conocimientos, habilidades y experiencia en el manejo clínico y seguimiento de casos con trastornos crónicos.
- Conocer y, en su caso, aplicar las Guías Clínicas nacionales e internacionales para el abordaje de los trastornos mentales y del comportamiento.
- Adquirir conocimientos y experiencia en el trabajo en equipos multidisciplinares.
- Diseñar, aplicar y supervisar el Plan de Tratamiento Individualizado en los Trastornos Mentales graves.
- Participar en las coordinaciones con Atención Primaria colaborando en la valoración conjunta y derivación de casos, así como en el seguimiento y asesoramiento de los casos que puedan ser atendidos en Atención Primaria.
- Participar y colaborar en la coordinación con otros dispositivos sanitarios, sociales, educativos, de inserción laboral, tutelares y judiciales.
- Participar y colaborar en las actividades de planificación, prevención y evaluación clínica y

epidemiològica.

- Participar y colaborar en el diseño de actividades y programas de prevención y promoción de la salud, y en especial de la salud mental.
- Conocer y aplicar criterios de indicación de hospitalización, interconsulta, y derivación a otros recursos y profesionales sociales y sanitarios.
- Adquirir conocimientos y experiencia en técnicas de consejo y asesoramiento.
- Adquirir conocimientos y experiencia en programación, organización y planificación de los equipos, unidades, servicios u otros dispositivos sanitarios.

Actividades:

- Evaluación, diagnóstico y valoración de psicopatologías en primeras consultas: NR1: 20; NR2: 80.20; NR2: 80.
 - Elaboración de historias clínicas NR2: 80
 - Planificación, realización y seguimiento de tratamientos psicológicos y psicoterapéuticos individuales, de pareja, de familia y de grupo. NR1: 20; NR2: 80.
 - Atención y seguimiento ambulatorio y en la comunidad de pacientes con trastornos mentales graves: NR1: 5; NR2: 20.
 - Presentación de casos en sesiones clínicas. NR2: 5.
 - Asistencia a sesiones clínicas.
 - Elaboración de informes psicológicos y/o periciales.
 - Evaluación y valoración de incapacidad laboral.
 - Indicaciones de altas y elaboración de las mismas.
 - Indicación de hospitalizaciones (totales o parciales).
 - Derivación a otros profesionales, programas, y/o recursos sociales y sanitarios.
 - Atención e intervención domiciliaria.
 - Manejo de intervenciones en situaciones de crisis.
 - Participación en la elaboración de protocolos y programas de evaluación, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, y derivación de casos.
 - Participación en, y en su caso diseño de, programas y actividades de prevención y promoción de la salud.
 - Participación en el trabajo de equipo multidisciplinar.
 - Realización de actividades de apoyo a Atención Primaria, incluyendo reuniones de coordinación, valoración conjunta de casos, sesiones clínicas conjuntas, grupos de apoyo psicológico.
 - Participación en actividades de programación, organización y coordinación asistencial con otros dispositivos sociales, sanitarios y de otros tipos que intervienen en el territorio.
- Participación en el desarrollo y la aplicación de planes de Salud Mental y en actividades relacionadas con la problemática legal del paciente con trastornos mentales y del comportamiento.

Programa de hospitalización Breve y urgencias (Unidad de Hospitalización Breve y Atención Continuada-Guardias)

Objetivos

- Adquirir conocimientos, habilidades y desarrollar actitudes adecuadas sobre los diversos aspectos referidos al diagnóstico y valoración de la gravedad del trastorno y la crisis, incluyendo el diagnóstico diferencial con enfermedades médicas, evaluando los síntomas precoces y los incapacitantes.
- Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes sobre la atención a pacientes ingresados y sus familiares, y la atención a las urgencias derivadas por los equipos comunitarios y los servicios generales de urgencias.
- Conocer y aplicar criterios de indicación de hospitalización, tiempos estimados de ingreso, indicaciones de altas, planificación del seguimiento ambulatorio, etc.
- Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para valorar pautas de tratamiento intensivo, y coordinar en red con otros dispositivos asistenciales y profesionales según el seguimiento y apoyo tras el alta, para reducir la tasa de reingresos futuros y mejorar la calidad de vida de enfermos y familiares.
- Conocer los psicofármacos indicados en cada caso, criterios de aplicación, protocolos de seguimiento, y los efectos colaterales.
- Adquirir conocimientos sobre las principales técnicas de exploración neurológica y los síndromes y enfermedades neurológicas más relevantes, los psicofármacos indicados y los efectos colaterales.
- Adquirir conocimientos de los factores más relevantes en la coordinación con los distintos dispositivos y recursos de la red socio-sanitaria, desde una óptica de continuidad de cuidados.
- Adquirir experiencia en el manejo de técnicas y procedimientos de intervención psicológica para los procesos de agudización de los trastornos mentales y las situaciones de crisis y de urgencias.

Actividades:

- Acogida del paciente en situación aguda y de crisis.
- Diagnóstico de los pacientes ingresados, con expresión de la gravedad, evaluación de la presencia de síntomas precoces de déficit, síntomas incapacitantes, curso y pronóstico, e indicaciones de tratamiento integral, incluyendo programas psico-educativos NR 1: 3; NR 2: 10.
- Realización de historias clínicas e indicaciones e informes de altas NR2:10.
- Aplicación de técnicas y pruebas de psicodiagnóstico y evaluación neuropsicológica, valoración de resultados, y elaboración del informe con el correspondiente juicio clínico NR 1: 2; NR 2: 3.
- Atención e intervención sobre pacientes ingresados: prevención de recaídas, manejo de estrés, desarrollo y aplicación de técnicas dirigidas a mejorar la adherencia a los tratamientos, desarrollo de procedimientos para mejorar la relación del paciente con el personal sanitario, etc. NR 1: 3; NR 2: 10.
- Realización de actividades de información a familiares de los pacientes ingresados acerca de la problemática del paciente, aportando pautas para la interacción familiar, así como programas de

psicoeducación, apoyo y asesoramiento psicológico a familiares y/o cuidadores.

- Elaboración de planes de coordinación con los dispositivos comunitarios para garantizar, al alta, la continuidad de cuidados.
- Realización de intervenciones individuales y de grupo (incluyendo familias) y de programas para la reducción y control de sintomatología activa en procesos de descompensación, en situaciones de crisis y en atención a urgencias. Prevención de yatrogenias.
- Participación en las sesiones clínicas. Presentación de casos.

Programa de rehabilitación (Unidad Comunitaria de Rehabilitación, Unidad de Media Estancia, Unidad de Larga Estancia, Hospital de día, Equipo de Seguimiento asertivo comunitario)

Objetivos

- Capacitar en el manejo clínico y seguimiento de las personas con trastornos mentales graves.
- Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades específicas para evaluar las habilidades, potencial de desarrollo, y déficit de las personas con trastornos mentales graves.
- Identificar los factores de protección y de riesgo de discapacidad y de marginación. Evaluación de su red de apoyo social.
- Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades sobre los programas, técnicas y estrategias de rehabilitación de pacientes con trastornos mentales graves en y con los diversos servicios y/o dispositivos sanitarios y sociales, desde un modelo de recuperación.
- Capacitar para elaborar, desarrollar y aplicar planes individualizados de tratamiento para pacientes con trastornos mentales graves, incorporando la coordinación con los dispositivos adecuados para lograrlos, las técnicas y estrategias específicas para actuar sobre los déficits psicosociales, las dificultades de integración laboral y las deficiencias en la adaptación social y familiar.
- Capacitación en programas psicoeducativos a usuarios y usuarias para potenciar y recuperar las habilidades físicas, emocionales, sociales e intelectuales de las personas con trastorno mental grave, para que alcancen un nivel de autonomía personal óptimo, que les permita adaptarse a la comunidad y desarrollarse como individuos.
- Capacitación en programas psicoeducativos dirigidos a familiares para mejorar su conocimiento sobre el proceso de enfermedad familiar, cooperar en el tratamiento, contribuyendo a reducir la carga emocional y aumentar la posibilidad de relaciones afectivas y de apoyo.
- Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para el manejo clínico de la persona con trastorno mental grave, en lo que se refiere al cumplimiento adecuado de las pautas de tratamiento.
- Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para la coordinación con los diversos recursos socio-sanitarios involucrados en el soporte, apoyo y rehabilitación integral de los pacientes con trastornos mentales graves diseñando y realizando actuaciones en función de casos.
- Conocer los dispositivos sociales y sanitarios disponibles para la Unidad Docente Acreditada y los criterios y procedimientos de coordinación y derivación para un mejor cumplimiento del Programa de Rehabilitación.
- Conocer los aspectos socio-culturales que influyen en el concepto salud-enfermedad en la persona en exclusión social e identificar sus recursos personales y familiares.

Actividades:

- Evaluación, desarrollo y aplicación de programas para desarrollar y/o recuperar la capacidad de manejo personal, hábitos de autocuidado y prevención de recaídas. NR 1: 5; NR 2: 10.
- Desarrollo y aplicación de programas y actividades encaminados a mejorar la integración social, familiar y laboral (por ej., programas de entrenamiento en habilidades sociales y de comunicación, de afrontamiento del estrés, etc.). NR 1: 5; NR 2: 5.
- Aplicación de técnicas específicas de intervención psicológica para reducción de déficit cognitivos, emocionales y sociales.
- Desarrollo de intervenciones específicas para la mejora de la adherencia a los planes de tratamiento y la utilización adecuada de los recursos de apoyo disponibles en la comunidad. NR 1: 2; NR 2: 5.
- Desarrollo de actividades de coordinación con dispositivos sociales y sanitarios implicados en el plan de tratamiento (centros de día, unidades de rehabilitación, comunidades terapéuticas, hospitales de día, residencias asistidas, hogares protegidos, talleres ocupacionales, programas de inserción laboral, etc.). NR 1: 2; NR 2: 2.
- Desarrollo de programas de preparación y entrenamiento para una vida autónoma, con especial énfasis en los aspectos convivenciales.
- Desarrollo de procedimientos para la participación en la comunidad, incluyendo el aprendizaje de oficios y la actividad laboral, las actividades académicas, etc.
- Desarrollo de actividades encaminadas a prevenir el estigma y la marginación social, a través del establecimiento y fortalecimiento de vínculos con los recursos sociales y sanitarios de la comunidad, incluyendo asociaciones de familiares, empresas, escuelas de adultos, asociaciones de autoapoyo, etc.
- Desarrollo de programas de educación psico-social dirigidos a la población o grupo al que pertenecen los pacientes (familia, ámbitos laborales, etc).
- Entrenamiento a otros profesionales en la adquisición y mejora de habilidades y recursos básicos para la relación con personas con trastorno mental grave.

Atención primaria (PSICOAP)

Objetivos:

- Conocer los aspectos básicos de la organización, funcionamiento y gestión de los Centros de Atención Primaria de salud.
- Participar en el funcionamiento de los equipos multidisciplinares de Atención Primaria.
- Conocer los criterios de derivación al nivel especializado y especialmente a los dispositivos de Salud Mental.
- Conocer y participar en los espacios de coordinación organizados desde Atención Primaria.
- Adquirir conocimientos sobre las psicopatologías más prevalentes en Atención Primaria y sobre el diagnóstico diferencial.
- Adquirir conocimientos sobre los trastornos somáticos asociados a la patología mental.
- Valorar el impacto de la enfermedad física sobre el estado mental y la calidad de vida del paciente y

de su familia.

- Adquirir conocimientos sobre el seguimiento de los trastornos mentales graves en la comunidad.
- Adquirir conocimientos sobre el seguimiento de los trastornos crónicos desde Atención Primaria.
- Conocer y participar en programas de promoción y prevención de la salud.

Actividades:

- Participar en la consulta del médico de Atención Primaria. NR 1: 10.
- Participar en la consulta de enfermería (de adultos y pediátrica). NR 1: 5.
- Participar en la Consulta de Pediatría. NR 1: 10.
- Participar en las actividades del trabajador social y conocer las redes comunitarias de apoyo. NR 1: 5.
- Evaluación directa de casos susceptibles de ser derivados a los Servicios de Salud Mental. NR 2: 15.
- Elaboración de informes clínicos. NR 2:15
- Planificación, realización y seguimiento de tratamientos psicológicos y psicoterapéuticos individuales, de pareja, de familia y de grupo de trastornos reactivos y adaptativos y de los trastornos mentales y del comportamiento más prevalentes en la Atención Primaria. NR2: 20.
- Participar en las reuniones de equipo y en las actividades organizativas y de coordinación con otros dispositivos.
- Participar y colaborar en programas preventivos y de promoción de la salud.
- Participar en las actividades de formación.

Adicciones (Unidad de Conductas Adictivas, Unidad de Patología Relacionada con el Alcohol, Unidad de Patología Dual)

Objetivos:

- Adquirir conocimientos sobre el fenómeno de las adicciones y los principales patrones de conductas adictivas.
- Conocer las principales sustancias objeto de adicción.
- Conocer las principales adicciones comportamentales.
- Manejar datos sobre los principales tipos y pautas de consumo de sustancias de la población general.
- Conocer la incidencia de trastornos adictivos en la población de referencia.
- Conocer los programas de prevención del consumo de sustancias.
- Realizar análisis de la demanda de tratamiento, considerando sus principales características y el manejo de situaciones iniciales.
- Manejar la historia clínica en adicciones, principales elementos y rasgos característicos (historia toxicológica, análisis funcional de la adicción, análisis motivacional...).
- Conocer los distintos roles profesionales dentro del equipo interdisciplinar.
- Conocer las principales áreas de exploración en las adicciones y manejo de escalas (historia toxicológica, gravedad de la adicción, estadio motivacional, cribado psicopatológico...).
- Adquirir y aplicar conocimientos sobre los principales programas de psicoterapia y procedimientos

de intervención y tratamiento psicológicos empíricamente validados en adicciones.

- Abordar casos con patología dual, estableciendo diagnósticos diferenciales y llevando a cabo estrategias integrales y coordinadas de tratamiento.
- Adquirir y aplicar habilidades para abordar desde otras redes asistenciales situaciones de conductas adictivas: diagnóstico, orientación terapéutica, intervenciones específicas, derivaciones y tratamiento de complicaciones.
- Acceder a una información sobre la red especializada, niveles de intervención y principales tipologías de recursos asistenciales (centros ambulatorios, comunidades terapéuticas, centros de día, unidades de desintoxicación, unidades especializadas).
- Conocer centros de tratamiento ambulatorio y unidades especializadas: composición, características y principales programas asistenciales.
- Conocer el recurso de comunidad terapéutica en adicciones, sus características y principales líneas de tratamiento.
- Conocer los programas de reducción del daño.
- Conocer los recursos específicos que integran en cada territorio la red de tratamiento especializada de las drogodependencias y otras adicciones.

Actividades:

- Evaluación, diagnóstico y valoración de primeras consultas. NR 1: 4, NR2:10.
- Realización de historias clínicas NR 1: 4; NR 2: 10.
- Realización de informes diagnósticos sobre pacientes evaluados. NR 1: 4; NR 2: 10.
- Diseño y aplicación de programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos a pacientes, con establecimiento de objetivos y actividades. NR 1: 4; NR 2: 10.
- Seguimiento de pacientes. NR 1: 4; NR 2: 10.
- Participación en sesiones clínicas.
- Conocimiento de los distintos recursos asistenciales específicos a través de visitas e intercambios con sus profesionales.

Programa de psicología clínica y de la salud. Servicio de Psiquiatría de Interconsulta y enlace.

Objetivos:

- Adquisición de las actitudes, habilidades y conocimientos para la práctica de interconsulta con las diferentes especialidades médicas.
- Adquisición de las habilidades y conocimientos para el desarrollo de programas de enlace.
- Adquirir conocimientos y desarrollar actitudes y habilidades para la evaluación de problemas psicológicos que interfieran o puedan interferir con la evolución y el tratamiento de las diversas enfermedades médicas, tanto en los procesos agudos como en los de larga duración y en las enfermedades crónicas.
- Diseñar y aplicar intervenciones psicológicas específicas para pacientes atendidos en otros servicios o unidades hospitalarias.



- Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades y actitudes específicas para el diseño y realización de actividades de información y apoyo psicológico a familiares de pacientes hospitalizados por enfermedades médicas.
- Adquirir y desarrollar actitudes y habilidades específicas para el manejo de pacientes con trastornos mentales que requieran hospitalización y/o tratamiento ambulatorio por enfermedades médicas.
- Adquirir conocimientos y habilidades en el diseño y aplicación de programas de atención a pacientes ingresados en diferentes servicios del hospital en coordinación con el personal facultativo y de enfermería de los mismos.

Actividades:

- Identificación y diagnóstico de morbilidad psicopatológica que interfiera con el curso y/o el tratamiento de la patología médica. NR1: 5; NR2: 20.
- Elaborar y aplicar programas y procedimientos de tratamiento, apoyo y consejo psicológicos, control del dolor, afrontamiento del estrés, automanejo, y psico-educativos, a diferentes niveles (individual, familiar, de grupo) para pacientes ingresados por enfermedades médicas, atendiendo a la gravedad, cronicidad, e impacto de los tratamientos. NR1: 5; NR2: 20.
- Elaborar y aplicar programas y procedimientos de tratamiento, apoyo y consejo psicológicos a las familias en los procesos de duelo.
- Elaborar y aplicar programas de tratamiento, apoyo y consejo psicológico, a diferentes niveles (individual, familiar, de grupo) para pacientes con trastornos mentales, hospitalizados por enfermedades médicas. NR1: 2; NR2: 5.
- Realizar exploraciones psicológicas, elaborar informes y aplicar programas de psicoprofilaxis a pacientes que siguen tratamientos y/o intervenciones médicas o quirúrgicas (pruebas genéticas predictivas, trasplantes de órganos, entre otros).
- Realizar exploraciones neuropsicológicas, elaborar informes y aplicar los programas de orientación relacional, estimulación sensorial y cognitiva, y rehabilitación neuropsicológica, para pacientes con enfermedad neurológica, daño cerebral adquirido, y/o deterioro cognitivo.
- Colaborar con, y apoyar a, otros profesionales para garantizar la adecuada atención a las necesidades de salud mental de pacientes ingresados.
- Diseño y ejecución de programas psicoeducativos para mejorar: la calidad de vida relacionada con la salud, la adherencia a los tratamientos médicos, la percepción y valoración adecuada de síntomas relacionados con la enfermedad, de pacientes ingresados por enfermedades médicas.

Programa de psicología clínica infantil y de la adolescencia (Instituto Balear de Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia - IBSMIA)

Objetivos:

- Conocer y manejar los aspectos jurídico-legales de la práctica clínica y la problemática legal de la atención a los trastornos mentales de niños y adolescentes.
- Conocer tanto el desarrollo evolutivo normal como las variaciones respecto de lo normal que merecen ser objeto de atención.

- Conocer las características propias de la psicopatología en el periodo infantil y adolescente, así como los principales grupos de riesgo en cada etapa evolutiva.
- Conocer y manejar instrumentos específicos de psicodiagnóstico, evaluación psicológica, técnicas de entrevista clínica, análisis y formulación de casos, de los problemas psicológicos y trastornos mentales de niños y adolescentes.
- Realizar diagnósticos, incluyendo diagnóstico diferencial, elaborar historias clínicas, informes clínicos e informes periciales.
- Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades para el diseño y aplicación de intervenciones psicoterapéuticas en población infantil y adolescente, en los niveles individual, familiar y de grupo.
- Participar en las coordinaciones con el nivel de Atención Primaria y colaborar en la valoración conjunta y derivación de casos. Y en la discriminación, seguimiento y asesoramiento de los casos que se puedan atender en Atención Primaria.
- Participar y colaborar en actividades y programas específicos de prevención y promoción de la salud para población infantil y adolescente.
- Conocer y aplicar criterios de indicación de hospitalización y derivación a otros recursos y profesionales socio-sanitarios.
- Conocer y aplicar los criterios de derivación a la red de salud mental de adultos.
- Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades para realizar actividades y programas de enlace, interconsulta y apoyo a menores hospitalizados y sus familias.
- Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades para el trabajo con familias de menores con alteraciones psicológicas. Identificación de contextos familiares y factores de especial riesgo para el niño y adolescente.
- Participar y colaborar en la coordinación con instituciones sociales, educativas y judiciales involucradas en la atención a menores.
- Adquirir conocimientos y experiencia en programación, organización y planificación de los equipos, unidades, servicios u otros dispositivos sanitarios específicos.

Actividades:

- Evaluación de casos en primeras consultas NR 1: 6; NR 2: 15.
- Diagnóstico psicopatológico en primeras consultas NR 1: 6; NR 2: 15.
- Elaboración de historias clínicas, informes psicológicos y periciales.
- Planificación, realización y seguimiento de intervenciones psicológicas y psicoterapias individuales y de grupo. NR 1: 6; NR 2: 10.
- Entrenamiento y puesta en práctica de técnicas de consejo y asesoramiento familiar NR 1: 5; NR 2: 5.
- Indicación de hospitalización total o parcial.
- Indicación y elaboración de altas.
- Derivación a otros dispositivos socio-sanitarios y educativos y adecuada utilización de los recursos comunitarios.
- Derivación a la red de adultos.

- Realización de actividades de apoyo e interconsulta con Atención Primaria y servicios hospitalarios implicados en la atención a la infancia y adolescencia, incluyendo reuniones de coordinación, valoración conjunta de casos, sesiones clínicas conjuntas, etc. NR 1:5; NR 2: 5.
- Realización de intervenciones de coordinación y apoyo con servicios educativos, sociales y judiciales implicados en la atención a la infancia y adolescencia. NR 1:5; NR 2: 5.
- Participación en actividades de prevención y promoción de la salud dirigidas a infancia y adolescencia.
- Participación en el desarrollo y aplicación de protocolos de evaluación, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y derivación, de niños y adolescentes.
- Participación en la evaluación de la eficacia de programas y protocolos de tratamiento.
- Participación y presentación de casos en sesiones clínicas NR 1: 1; NR 2: 2.
- Manejo de intervenciones en situaciones de crisis.
- Atención domiciliaria.

Programas de formación específica

a. Psico-oncología

Objetivos:

- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para la realización de una entrevista clínica al paciente oncológico, reconociendo los síntomas emocionales, conductuales y cognitivos relevantes, identificando los trastornos psicopatológicos presentes y realizando un diagnóstico diferencial con otros trastornos psicopatológicos de etiología orgánica debidos a la enfermedad neoplásica o su tratamiento.
- Alcanzar una adecuada formación en habilidades y técnicas de comunicación con el paciente oncológico y su familia.
- Adquirir y desarrollar las capacidades necesarias para el diseño y aplicación de intervenciones psicológicas y psicoterapéuticas adecuadas a las necesidades del paciente y de sus familiares.
- Conocer los aspectos psicológicos y sociales que influyen en la adaptación a la enfermedad del paciente oncológico y su familia.
- Desarrollar la capacidad necesaria para asesorar y formar al equipo médico y de enfermería en las técnicas y habilidades de comunicación con los pacientes con cáncer y sus familias, así como en la detección y derivación a los servicios especializados de los pacientes con trastornos mentales.
- Adquirir los conocimientos necesarios para la puesta en marcha y evaluación de proyectos de investigación en Psico-oncología.

Actividades:

- Evaluación y diagnóstico de psicopatologías en primeras consultas NR1:5; NR2: 15.
- Confección de historias psicooncológicas. NR2: 15.
- Elaboración de informes clínicos e indicaciones de altas.
- Planificación, realización y seguimiento de intervenciones psicológicas y psicoterapéuticas individuales, familiares y de grupo NR1: 5; NR2: 15.
- Entrenamiento y puesta en práctica de técnicas de consejo y asesoramiento específicas para

pacientes oncológicos.

- Participación en los programas de psicoprofilaxis médico-quirúrgica.
- Colaboración con otros profesionales para optimizar la atención a las necesidades de salud mental de los pacientes atendidos en el ámbito sanitario.
- Derivación a otros profesionales, programas y/o dispositivos socio-sanitarios.
- Participación y presentación de casos en las sesiones clínicas y bibliográficas de la Unidad.

b. Neuropsicología (Hospital Universitario Son Llàtzer)

Objetivos:

- Conocer la expresión neuropsicológica de las enfermedades, síndromes, trastornos y alteraciones neurológicas y neuroquirúrgicas más prevalentes.
- Conocer e identificar en la exploración clínica la semiología neuropsicológica.
- Conocer y utilizar los procedimientos, técnicas, y tests psicológicos adecuados para la evaluación neuropsicológica de los diferentes procesos, funciones y capacidades cognitivas de los pacientes.
- Aprender a realizar informes sobre el estado cognitivo de los pacientes con expresión de juicio clínico sobre afectación y capacidad funcional general, así como de los diferentes procesos y funciones cognitivas, y del curso evolutivo previsible.
- Conocer, elaborar y orientar programas de estimulación sensorial y cuidado relacional del paciente en estado de coma, en estado de mínima conciencia o en estado vegetativo persistente.
- Conocer e identificar las necesidades de rehabilitación neuropsicológica de los pacientes con afectación cerebral.
- Aprender a elaborar y aplicar programas de rehabilitación neuropsicológica.
- Aprender a valorar y atender las necesidades psicológicas de la familia y de la red social de apoyo del paciente con afectación cerebral en las diferentes fases de la enfermedad, el accidente cerebral o el trastorno.
- Adquirir habilidades y experiencia para el consejo psicológico a pacientes con afectación cerebral a su familia y red social de apoyo.
- Conocer y aprender a articular la intervención neuropsicológica con la de los diferentes profesionales que en los diversos niveles asistenciales integran los equipos sanitarios que prestan atención al paciente con afectación cerebral.

Actividades:

- Evaluación de casos en primeras consultas: NR1: 5; NR2: 10.
- Aplicación de técnicas, procedimientos específicos y tests neuropsicológicos: NR1:5; NR2:10.
- Elaboración de informes neuropsicológicos: NR1: 5; NR2: 10.
- Realización de programas de estimulación sensorial y orientación relacional: NR1: 2; NR2: 2.
- Elaboración de programas de rehabilitación: NR1: 5; NR2: 5.

- Orientación, consejo y atención a familias: NR1: 5, NR2: 5.
- Participación en actividades de coordinación con equipos y profesionales: NR1: 5; NR2: 5.

c. Psicogeriatría (Psicogeriátrico)

Objetivos:

- Adquirir conocimientos sobre el proceso de envejecimiento y su influencia en el estado de salud.
- Conocer, manejar y valorar instrumentos de psicodiagnóstico y evaluación psicológica, técnicas de entrevista clínica, análisis y formulación de casos específicos para ancianos.
- Realizar diagnósticos, incluyendo diagnóstico diferencial, elaborar historias clínicas, informes clínicos e informes periciales.
- Conocer, aplicar y valorar la eficacia de programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos específicos para ancianos.
- Adquirir conocimientos, habilidades y experiencia en el manejo clínico y seguimiento de casos de ancianos con trastornos mentales crónicos.
- Adquirir conocimientos y experiencia en el trabajo en equipos multidisciplinares de atención al anciano.
- Participar y colaborar en la coordinación con otros dispositivos socio-sanitarios.
- Participar y colaborar en el diseño de actividades y programas de prevención y promoción de la salud, y en especial de la salud mental, de los ancianos.
- Conocer y aplicar criterios de indicación de hospitalización, interconsulta, y derivación a otros recursos y profesionales socio-sanitarios.
- Adquirir conocimientos y experiencia en técnicas de consejo y asesoramiento para ancianos.

Actividades:

- Evaluación y diagnóstico de psicopatologías en primeras consultas: NR1: 5; NR2: 10.
- Elaboración de historias clínicas NR1: 5; NR2: 10.
- Elaboración de informes psicológicos y periciales.
- Planificación, realización y seguimiento de tratamientos psicológicos y psicoterapéuticos para ancianos. NR1: 5; NR2: 10.
- Atención y seguimiento ambulatorio y en la comunidad de ancianos con trastornos mentales crónicos: NR1: 5; NR2: 10.
- Entrenamiento y puesta en práctica de técnicas de consejo y asesoramiento (individuales y grupales) específicas para ancianos.
- Indicación de hospitalizaciones (totales o parciales).
- Derivación a otros profesionales, programas, y/o recursos socio-sanitarios.
- Participación en y, en su caso diseño de, programas y actividades de prevención y promoción de la salud en ancianos.
- Participación en el trabajo de equipo multidisciplinar especializado en la asistencia sanitaria a

mayores.

- Participación y presentación de casos en sesiones clínicas. NR2: 5.
- Realización de actividades de apoyo a Atención Primaria, incluyendo reuniones de coordinación, valoración conjunta de casos, sesiones clínicas conjuntas, grupos de apoyo psicológico, etc.
- Participación en actividades de programación, organización y coordinación asistencial con otros dispositivos sociales y sanitarios específicos de la población anciana.
- Manejo de intervenciones en situaciones de crisis.
- Atención domiciliaria.
- Participación en el desarrollo y aplicación de planes de Salud Mental y en actividades relacionadas con la problemática legal del anciano con trastornos mentales y del comportamiento.

d. Trastornos de la conducta alimentaria (Programa específico de trastorno de la conducta alimentaria en la infancia y la adolescencia IBSMIA y Unidad de Trastorno de la Conducta Alimentaria adultos)

Objetivos:

- Conocer y manejar los procedimientos de evaluación y diagnóstico específicos de los TCA.
- Conocer, elaborar, aplicar, y evaluar la eficacia de los programas de psicoterapia y tratamientos psicológicos basados en la evidencia específicos para los TCA, tanto a nivel individual, como de grupo, familiar, y comunitario.
- Conocer y saber evaluar la morbilidad psicológica asociada a los TCA.
- Conocer la comorbilidad de los TCA con otros trastornos y enfermedades mentales y del comportamiento.
- Conocer la morbilidad médica asociada a los TCA.
- Conocer y aplicar las intervenciones psicológicas necesarias para el apoyo, consejo, y asesoramiento a familiares de pacientes con TCA.
- Conocer y manejar los planes de promoción de la salud alimentaria para niños, adolescentes, y adultos, a diferentes niveles: individual, de grupo, y comunitario.
- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para el trabajo interdisciplinar aplicado a los TCA.
- Adquirir conocimientos y habilidades necesarios para la orientación, apoyo, y consejo psicológicos a otros profesionales involucrados en el tratamiento de personas con TCA.
- Adquirir habilidades y capacitación para intervenir en la resolución de las situaciones de crisis y urgencias de personas con TCA.
- Conocer los dispositivos asistenciales para las personas con TCA.

Actividades:

- Evaluación, diagnóstico y valoración de TCA en primeras consultas: NR1: 2; NR2: 10.
- Elaboración de historias clínicas NR1: 2; NR2: 10.
- Evaluación y diagnóstico de la comorbilidad psicológica asociada a los TCA NR2: 10.

- Planificación, realización y seguimiento de tratamientos psicológicos y psicoterapéuticos a nivel individual y de grupo. NR1: 2; NR2: 10.
- Planificación y realización de intervenciones de consejo, asesoramiento, y apoyo para familiares de personas con TCA.
- Elaboración de informes psicológicos y periciales relacionados con TCA.
- Participación en programas y actividades de prevención y promoción de la salud alimentaria en diferentes etapas del ciclo vital, con especial referencia en la población infantil y adolescente.
- Participación en el trabajo de equipo multidisciplinar para los TCA.
- Participación y presentación de casos en sesiones clínicas. NR2: 3.
- Participación en las situaciones de crisis y urgencias de personas con TCA.

e. Cuidados Paliativos (Hospital General, Hospital Joan March, Equipo de atención domiciliaria-ESAD, Pediátricos HU Son Espases)

Objetivos:

- Adquisiciones de las actitudes, habilidades y conocimientos para la práctica de interconsultas con las diversas especialidades médicas y de enfermería, involucradas en la atención a los enfermos en la etapa final de la vida.
- Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades y actitudes específicas para el diseño y realización de técnicas de comunicación, actividades de información, consejo y apoyo psicológico a enfermos en la etapa final de la vida, teniendo en cuenta las características socio-demográficas.
- Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades y actitudes específicas para el diseño y realización de actividades de consejo, asesoramiento, información y apoyo psicológico a familiares y cuidadores de personas en la etapa final de la vida.
- Adquirir y desarrollar actitudes y habilidades específicas para el manejo de pacientes con trastornos mentales que requieran cuidados paliativos por enfermedades médicas en la etapa final de la vida.
- Adquirir conocimientos y habilidades en el diseño y aplicación de programas de atención a pacientes en la etapa final de la vida ingresados en diferentes servicios del hospital en coordinación con el personal facultativo y de enfermería de los mismos.
- Adquirir conocimientos y habilidades para el trabajo multidisciplinar en equipos de atención a pacientes en la etapa final de la vida.

Actividades:

- Elaborar y aplicar programas de tratamiento, apoyo y consejo psicológico, a diferentes niveles (individual, familiar) para enfermos en fase terminal.
- Elaborar y aplicar programas de tratamiento, apoyo y consejo psicológico, a diferentes niveles (individual, familiar) para personas con trastornos mentales que requieren cuidados paliativos por enfermedades médicas.
- Colaborar con y apoyar a otros profesionales para garantizar la adecuada atención a las necesidades

de salud mental de pacientes que requieren cuidados paliativos.

- Diseño y ejecución de programas de necesidades psicológicas y plan de cuidados para enfermos que requieren cuidados paliativos.
- Colaboración con el equipo multidisciplinar en el diseño y ejecución de programas de necesidades y plan de cuidados para enfermos que requieren cuidados paliativos.
- Diseño y ejecución de programas de consejo, apoyo y asesoramiento psicológico orientados a familiares y cuidadores de enfermos en la etapa final de la vida.
- Detección, evaluación y tratamiento psicológico de reacciones de duelo complicado, secundarias a enfermedad terminal, tanto en pacientes como en familiares y cuidadores.
- Entrenamiento en técnicas psicológicas de control del dolor y manejo del estrés.
- Elaborar y aplicar programas de grupos de apoyo al proceso de duelo.

f. Programa de Atención y prevención Suicidio HUSE-HSLL-HCIN-IBSMIA

Objetivos:

- Conocer los modelos teóricos explicativos de la conducta suicida.
- Conocer y manejar los procedimientos de evaluación y diagnóstico específicos de la conducta suicida.
- Conocer, elaborar, aplicar, y evaluar la eficacia de los programas de psicoterapia y tratamientos psicológicos basados en la evidencia específicos para las conductas suicidas, a nivel individual, de grupo, familiar, y comunitario.
- Conocer y saber evaluar la morbilidad psicológica asociada a la conducta suicida.
- Conocer la comorbilidad de la conducta suicida con otros trastornos y enfermedades mentales y del comportamiento.
- Conocer y aplicar las intervenciones psicológicas necesarias para el apoyo, consejo, y asesoramiento a familiares de pacientes con conducta suicida.
- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para el trabajo interdisciplinar aplicado a la conducta suicida.
- Adquirir conocimientos y habilidades necesarios para la orientación, apoyo, y consejo psicológico a otros profesionales involucrados en el tratamiento de personas con conducta suicida.
- Adquirir habilidades y capacitación para intervenir en la resolución de las situaciones de crisis y urgencias de personas con conducta suicida.
- Conocer los dispositivos asistenciales para las personas con conducta suicida

Actividades:

- Evaluación, diagnóstico y valoración de conducta/riesgo suicida en primeras consultas: NR1: 2; NR2: 10.



- Elaboración de historias clínicas NR1: 2; NR2: 10.
- Evaluación y diagnóstico de la comorbilidad psicológica asociada NR2: 10.
- Planificación, realización y seguimiento de tratamientos psicológicos y psicoterapéuticos a nivel individual y de grupo. NR1: 2; NR2: 10.
- Planificación y realización de intervenciones de consejo, asesoramiento, y apoyo para familiares de personas
- Elaboración de informes psicológicos y periciales
- Participación en programas y actividades de prevención y detección precoz del riesgo suicida
- Participación en el trabajo de equipo multidisciplinar
- Participación y presentación de casos en sesiones clínicas. NR2: 3.
- Participación en las situaciones de crisis y urgencias de conducta suicida

g. Unidad Hospitalaria de Subagudos

La estancia de los residentes de Psicología Clínica en la UHSA permitirá ampliar su formación fundamentalmente en el abordaje psicológico de trastornos del espectro de la esquizofrenia y otros trastornos psicóticos, y nosologías que configuran el TMG.

- Abordaje del paciente en situación de descompensación y crisis
- La **Evaluación Psicológica, psicodiagnóstica y neuropsicológica**. Aplicación, corrección e interpretación de pruebas psicométricas punteras y actualizadas tales como: La Matrics Consensus Cognitive Battery MCCB, las escalas Wechsler de Inteligencia para Adultos WAIS IV y otras de reconocido prestigio: Alexander, Raven, T de Wisconsin, Figura Compleja de Rey, Bender, Benton, MMPI, MCMI-IV, Rorschach, etc.
- Valoración de resultados, informe y juicio clínico
- Programas terapéuticos y de Rehabilitación
- El rol del Psicólogo Clínico en el equipo multidisciplinar y su coordinación con los dispositivos para garantizar la continuidad de cuidados al alta.

h. Salud Mental Perinatal: Psicología Perinatal (HUSE)

Objetivos:

- Ofrecer una formación especializada en el manejo clínico-terapéutico de los trastornos mentales en las mujeres durante el embarazo y el posparto.
- Formación en entrevista clínica en Salud Mental Perinatal.
- Reconocimiento y diagnóstico de las patologías más específicas del periodo perinatal (depresión posparto, trastornos de ansiedad, psicosis puerperal, fobias de impulsión, trastorno del vínculo...).
- Aprender a diseñar un plan individualizado de intervención para las mujeres embarazadas o en el posparto con trastornos mentales graves (trastorno bipolar, trastorno depresivo, trastorno psicótico, agorafobia, trastorno obsesivo-compulsivo, trastorno de estrés postraumático...).
- Conocer herramientas de evaluación de psicopatología perinatal materna y vínculo madre-bebé, así como la intervención terapéutica para abordar las dificultades de vinculación madre-bebé.
- Mejorar el conocimiento sobre el uso de tratamientos psicofarmacológicos y psicológicos eficaces

durante el embarazo y posparto en función del riesgo/beneficio.

- Mejorar el conocimiento sobre el funcionamiento y la intervención psicológica en cuidados intensivos e intermedios neonatales a nivel intrahospitalario.
- Ampliar conocimientos sobre la Psicología de enlace en Salud Mental Perinatal (ginecología, obstetricia, neonatología, cuidados paliativos pediátricos).
- Aprender dinámicas de intervención psicológica grupal en Salud Mental Perinatal (regulación emocional durante el embarazo, vínculo madre-bebé posparto, etc).

Actividades:

- Consulta de alta resolución (CAR-Psiquiatría Perinatal) para la planificación del embarazo en mujeres con patología psiquiátrica tratadas o no con psicofármacos.
- Elaborar un plan individualizado de evaluación y tratamiento durante el embarazo, el parto y el posparto para las mujeres con patología psiquiátrica.
- Tratamiento de la patología psiquiátrica de nueva aparición en el embarazo y/o posparto (hasta 12 meses posteriores al parto).
- Intervención psicológica individual/grupal en embarazadas y mujeres en el posparto con patología psiquiátrica.
- Evaluación y tratamiento de la patología psiquiátrica secundaria a una pérdida perinatal.
- Asesoramiento técnico profesional en Salud Mental Perinatal a los/las profesionales que atienden a mujeres con patología psiquiátrica durante la gestación, parto y posparto (psiquiatra, obstetras, matronas, médicos de familia).
- Participación en protocolo de screening de depresión perinatal y otra psicopatología de la etapa perinatal para mejorar y facilitar las derivaciones al dispositivo.

Rotación de libre disposición

Durante su período formativo, el residente puede rotar en un dispositivo a su elección, para ampliar conocimientos en aquellas áreas de interés asistencial que le resulten de interés o con posibilidad de acceder a dispositivos especializados o punteros en dichas áreas de interés y que no estén incluidos en su itinerario formativo obligatorio.

El residente dispondrá de todos los dispositivos acreditados de la UDM para realizar dicho período formativo, pudiendo solicitar una rotación fuera de la unidad docente, en cuyo caso se denominará “Rotación externa” y se procederá según se detalla en el punto 7 de este documento.

5.3. Actividades Científicas: Sesiones clínicas, comunicaciones y ponencias, publicaciones, investigación, participación en actividades de formación continuada. Individuales de estudio para adquisición de conocimientos (*desarrollado en el punto 6 de este documento*).

6. PROGRAMA DE ROTACIONES

R1	
<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>
Rehabilitación (HDD)	4 meses
UHB e Interconsultas	4 meses
Rehabilitación (UCR)	3 meses

El residente disfrutará de un mes de vacaciones

Sesiones clínicas y bibliográficas

Los residentes de primer año deben realizar un mínimo de una participación en:

- Dos sesiones clínicas (de rotación y/o de miércoles docente).

HDD: Hospital de día (adultos)

UHB: Unidad de hospitalización Breve

UCR: Unidad Comunitaria de Rehabilitación

R2	
<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>
Adicciones	2 meses
Atención primaria	2 meses
USM	7 meses

Sesiones clínicas y bibliográficas

Los residentes de segundo año deben realizar un mínimo de una participación en:

- Dos sesiones clínicas (de rotación y/o de miércoles docente).

USM: Unidad de Salud Mental (adultos)

R3	
<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>
USM	4 meses
R. LIBRE/ R. EXTERNA	3 meses
IBSMIA	4 meses

Sesiones clínicas y bibliográficas

Los residentes de tercer año deben realizar un mínimo de una participación en:

- Dos sesiones clínicas (de rotación y/o de miércoles docente).

IBSMIA: Instituto Balear de Salud Mental Infanto-Juvenil

R4	
<i>Servicio/sección</i>	<i>Duración</i>
IBSMIA	3 meses
R. ESPECÍFICA	4 meses
PS. SALUD	4 meses

7. Rotaciones Externas:

Se consideran rotaciones externas los periodos formativos, autorizados por el órgano competente de la correspondiente comunidad autónoma, que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente.

Se fomentan las rotaciones externas en hospitales nacionales o extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente acreditados, tras propuesta del tutor y con el consentimiento del Hospital receptor, del Jefe de Servicio, Comisión de Docencia, Dirección General de Investigación en Salud, Formación y Acreditación e IB-Salut.

La autorización de rotaciones externas requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Haber realizado los cursos obligatorios asignados, tanto del plan de formación transversal como de la especialidad, y no estar pendiente de ninguna recuperación del programa de rotaciones.
- Ser propuestas por el tutor a la comisión de docencia con especificación de los objetivos que se pretenden, referidos a la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro o unidad y que, según el programa de formación, son necesarias o complementarias del mismo.
- Que se realicen preferentemente en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.
- No podrá superar cuatro meses continuados en cada periodo de evaluación anual, ni 12 meses en el periodo formativo de la especialidad en cuestión.
- Que la gerencia del centro de origen se comprometa a abonar al residente todas sus retribuciones, incluidas las derivadas de la atención continuada durante la rotación externa.
- Que la comisión de docencia de destino manifieste expresamente su conformidad, a cuyos efectos se tendrán en cuenta las posibilidades docentes del dispositivo donde se realice la rotación.



8. Atención continuada

El BOE núm. 146 del miércoles 17 de junio de 2009 en el que se define el programa de formación de la especialidad de psicología clínica recoge en el apartado 10 la siguiente información referente a la Atención Continuada:

La prestación de servicios en concepto de atención continuada es formativa, es central en la formación del residente que contribuye junto a los profesionales del personal, a garantizar el funcionamiento permanente de los centros asistenciales.

Los servicios prestados por atención continuada, con niveles crecientes de responsabilidad, se realizarán con carácter obligatorio desde el primer año de residencia y los supervisarán los tutores PIR y/o responsables de las unidades donde se realice la atención continuada correspondiente.

Estas actividades se podrán organizar bajo diversas modalidades, dependiendo de las posibilidades, necesidades y disponibilidad de la Unidad Docente, mediante la realización de guardias o bien participando en programas de interconsulta y apoyo, de carácter asistencial o preventivo, en unidades, programas, y/o servicios hospitalarios o comunitarios (Servicios de Oncología, Cardiología, Neurología, Neurocirugía, Pediatría, Neumología, Unidades del Dolor, Cuidados Paliativos, etc.).

En el caso de realizar guardias se recomiendan entre tres y cinco al mes. Si las prestaciones se llevan a cabo en programas de interconsulta y apoyo, el tiempo deberá ser el equivalente al que se recomienda para las guardias en horario de tarde.”

En el Hospital Universitario Son Espases esto se hace efectivo con la dedicación de 36 h mensuales (8 tardes mensuales) o 51 h (11 tardes mensuales) por parte de cada residente de psicología clínica desde el comienzo de la formación especializada. Estas horas se cubren en horario de tarde, repartidas normalmente en dos o tres días a la semana.

Para cada año de residencia hay establecidas unas actividades fijas que todos los residentes deben realizar como atención continuada y otras que van variando en función del dispositivo en el que el residente esté rotando y de las nuevas iniciativas que van surgiendo según necesidades detectadas

A continuación, se especifican las funciones que los residentes están desempeñando en estos momentos en concepto de atención continuada dividida por año de residencia.



ATENCIÓN CONTINUADA HOSPITAL UNIVERSITARIO SON ESPASES (HUSE):

PROGRAMA ATENCIÓN CONTINUADA R1

SERVICIO DE URGENCIAS-GUARDIAS

1 tarde/semana

Guardias en urgencias de psiquiatría acompañados de un psiquiatra adjunto y de un MIR:

- observación de consultas en boxes, métodos psiquiátricos de urgencia, ingresos e intervenciones breves.
- entrevista de urgencias y diagnóstico.
- Intervención breve en crisis.

HOSPITAL DE DÍA DE PSIQUIATRÍA ADULTOS

1 tarde/semana

- Valoración de pacientes para grupo de TLP: Aplicación del protocolo de valoración para inclusión de pacientes en grupo TLP. Corrección de cuestionarios y elaboración de informes e inclusión en la historia del paciente
- Valoración de pacientes para incluir en el grupo de trastorno bipolar: Valoración de pacientes a través de entrevista clínica. Aplicación protocolo de valoración pre-grupo mediante diferentes cuestionarios. Corrección de cuestionarios y elaboración de informes e inclusión en la historia de paciente

PROGRAMA NEUROPSICOLOGÍA

1 tarde/semana

- Valoraciones cognitivas a pacientes derivados de USM o propio servicio con sospecha de dificultades cognitivas
- Valoraciones con baterías e instrumentos de evaluación generales y específicos para pacientes con un PEP
- Elaboración y participación en programas de neurorehabilitación en pacientes un PEP: Rehabilitación de déficits de atención, memoria i funciones ejecutivas con técnicas más generalizables posibles.

PROGRAMA ATENCIÓN CONTINUADA R2

USM PALMANOVA-SANTA PONÇA

2 tardes/semana

- Valoración de pacientes a través de entrevista clínica
- Diseño de grupos psicoterapéuticos USM (autoestima, control de ansiedad...)
- Corrección protocolos de valoración pre-post de grupos USM

PROGRAMA ATENCIÓN CONTINUADA R3- R4

UCSMIA –IBSMIA

2 tardes/ semana.

- Intervenciones grupales con niños/adolescentes: dificultades de autocontrol/impulsividad en TDAH y Entrenamiento habilidades sociales en menores con sintomatología ansiosa
Valoración de pacientes para inclusión de grupos. Corrección de protocolo de valoración pre-post grupo
- Valoraciones psicométricas: administración de cuestionarios/escalas, corrección y elaboración de informes.

Programa voluntario

Temps de Nins

HCIN

1 vez/mes

- Intervenciones dirigidas a menores cuyos progenitores sufren un trastorno mental.

	R1	R1	R2	R2	R3	R3	R4	R4
GUARDIAS	X	X						
TLP-TB	X	X						
NEUROPSICOLOGIA	X	X						
USM/AP			X	X	X	X		
IBSMIA					X	X	X	X

ATENCIÓN CONTINUADA HOSPITAL UNIVERSITARIO SON LLÀTZER (HUSLL):

Se exponen a continuación las actividades actualmente en marcha o en previsión de iniciarse:

GUARDIAS

- Solamente los residentes de primer año realizarán esta actividad de atención continuada, entre 3 y 6 meses.
- La asignación de los días de guardia la realiza el/los tutores/es.
- Funciones de los residentes de psicología clínica:
 - El objetivo de la atención del PIR al paciente que acude a urgencias es resolver la urgencia, al igual que el MIR/adjunto, realizando una evaluación completa del estado psicopatológico y contextual del paciente y aplicando técnicas de intervención psicológica si procede.
 - El supervisor del PIR será el psiquiatra adjunto, quien supervisará la resolución de la urgencia.



- Durante el primer mes (primeras 8 guardias de tarde) el PIR acompaña al adjunto o al MIR en la evaluación de todo paciente.
- Los PIR, después de las primeras 8 guardias de tarde, se alternarán con el MIR para dirigir la entrevista de valoración del paciente (aunque ambos estén presentes), excepto en los casos en que la demanda sea exclusivamente farmacológica o para discriminar de patología orgánica.
- El PIR que dirige la entrevista de valoración realizará la anamnesis, la exploración clínica, aplicará técnicas de intervención psicológica si procede y realizará el informe clínico; explicará el caso al MIR y/o al psiquiatra adjunto, si no han estado presentes, quienes realizarán la prescripción farmacológica en caso de ser necesario.
- Los PIR deben supervisar con el psiquiatra de guardia todos los pacientes y los informes deberán ir firmados por el psiquiatra adjunto responsable.

INTERVENCIÓN GRUPAL PARA PACIENTES CON FIBROMIALGIA/DOLOR CRÓNICO

- Valoración individual de pacientes derivadas al grupo
- Aplicación del programa grupal de Moix y Kovacs (2009) para el tratamiento cognitivo-conductual del dolor crónico, adaptado a personas con fibromialgia, y derivadas desde las USM del área.
- Evaluación pre y post para evaluación de resultados. Explotación de los datos.

PROGRAMA DE VALORACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A CIRUGÍA BARIÁTRICA, PROGRAMA DE SEGUIMIENTO PARA PACIENTES CON OBESIDAD MÓRBIDA Y PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE PACIENTES TRAS CIRUGÍA

- Valoración previa a la cirugía: informe de paciente aceptado o no para la cirugía.
- Evaluación de dificultades para seguir las pautas dadas por el endocrino, valoración de factores psicológicos/emocionales implicados y tratamiento psicológico, para pacientes con obesidad mórbida tanto candidatos a cirugía como no candidatos.
- Seguimiento post-cirugía

EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA

- Selección del instrumento más adecuado según el caso derivado por el profesional y el tipo de demanda.
- Administración de pruebas psicométricas: de inteligencia (WAIS-III), de personalidad (por ejemplo, MCMI-II) y evaluación neuropsicológica (según cada caso).
- Elaboración del informe escrito de resultados que constará en su historia clínica.
- Devolución de resultados al paciente.
- Comunicación de resultados al profesional derivante.

PROGRAMA DE PRIMEROS EPISODIOS PSICÓTICOS EN HOSPITAL DE DÍA DE PSIQUIATRÍA

- Evaluación psicométrica al inicio, mes, 3, 6, 12, 36, 48 y 60 meses.
- Explotación de los datos.
- Posteriormente, se valorará la viabilidad de la participación del PIR en el tratamiento psicológico individual y/o grupal

INTERVENCIÓN GRUPAL PARA EL MANEJO DEL ESTRÉS EN PACIENTES EN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CARDIACA

- Preparación del material de las sesiones de intervención y del método de la evaluación de la eficacia del mismo
- Conformación del grupo (llamada de pacientes, información del grupo, acuerdo de fechas y horario....)
- Aplicación del programa en modalidad de grupal



- Valoración final de forma cuantitativa y cualitativa

TERAPIA DIALÉCTICO-CONDUCTUAL PARA PERSONAS DIAGNOSTICADAS DE TRASTORNO LÍMITE DE LA PERSONALIDAD

- Previo al inicio del grupo: preparación de materiales, llamadas a los pacientes, observador participante en las entrevistas individuales de valoración, registro en historia clínica.
- Intervención grupal: función de co-terapeuta.
- Participación activa en el postgrupo y en la organización de las sesiones, así como en la fase final de grupo, realizando informes y anotaciones si procede en la historia clínica de los pacientes.

GRUPO PARA EL TRATAMIENTO TRANSDIAGNÓSTICO DE LOS TRASTORNOS EMOCIONALES

- Valoración individual de pacientes derivadas al grupo.
- Aplicación del Protocolo Unificado para el tratamiento transdiagnóstico de los trastornos emocionales de Barlow, D., et al (2011) en un espacio grupal con pacientes pertinentes a las USM del área.
- Evaluación pre y post para evaluación de resultados. Explotación de los datos.

UCSMIA –IBSMIA

- Intervenciones grupales con niños/adolescentes: Dificultades de autocontrol/impulsividad en TDAH y Entrenamiento habilidades sociales en menores con sintomatología ansiosa
- Valoración de pacientes para inclusión de grupos. Corrección de protocolo de valoración pre-post grupo
- Valoraciones psicométricas: administración de cuestionarios/escalas, corrección y elaboración de informes.

Temps de nins:

1 vez/mes

- Intervenciones dirigidas a menores cuyos progenitores sufren un trastorno mental.

ATENCIÓN CONTINUADA HOSPITAL COMARCAL DE INCA (HCIN):

PROGRAMA ATENCIÓN CONTINUADA R1

SERVICIO DE URGENCIAS-GUARDIAS

1 tarde/semana.

Guardias en urgencias de psiquiatría acompañados de un psiquiatra adjunto en psiquiatría:

- Observación participativa de consultas en boxes, métodos psiquiátricos de urgencia, ingresos e intervenciones breves.
- Entrevista de urgencias, valoración psicopatológica, diagnóstico y toma de decisiones en función de estado del paciente teniendo en cuenta su contexto social/familiar.
- Intervención breve en crisis.

TEMPS DE NINS

1 vez/mes.

- Intervenciones dirigidas a menores cuyos progenitores sufren un trastorno mental grave.

VALORACIÓN PSICOLÓGICA Y PSICOMÉTRICA

1 Tarde a la semana excepto la semana que coincida con Temps de Nins en la que se realizará esa actividad.

- Valoración mediante entrevista y pruebas psicométricas usuarios de la red asistencial de HCIN que estén dentro de un programa asistencial supervisado por un adjunto en psicología clínica.
- Corrección de las diferentes pruebas, elaboración de informe.

PROGRAMA DE ATENCIÓN CONTINUADA R2

EQUIPO DE ATENCIÓN ASERTIVO COMUNITARIO (ESAC)

2 días a la semana.

- Valoración psicológica e intervención de aquellos usuarios con trastorno mental grave que no están vinculados a la red de salud mental, junto con el resto del equipo que compone el ESAC (psiquiatra, enfermero especialista en salud mental, terapeuta ocupacional y trabajador social), con objeto de una atención integral del usuario que posibilite la vinculación a la red asistencial usual.

El residente siempre irá acompañado de uno de los componentes del ESAC.

PROGRAMA PRIMEROS EPISODIOS PSICÓTICOS (PEP)

Frecuencia: 1 día /semana

- Participación en la evaluación e intervención psicológica individual en pacientes del programa PEP.
- Se valorará la posibilidad de realizar intervención psicológica individual de forma autónoma en casos seleccionados.
- Valoración psicométrica de pacientes del programa PEP.
- Participación como co-terapeuta en entrevistas e intervenciones familiares.
- Participación en la preparación de sesiones grupales para pacientes del programa PEP.
- Participación como co-terapeuta en las sesiones de terapia grupal.

PROGRAMA ATENCIÓN CONTINUADA R3- R4

UCSMIA –IBSMIA

2 tardes/ semana.

- Intervenciones grupales con niños/adolescentes: Dificultades de autocontrol/impulsividad en TDAH y Entrenamiento habilidades sociales en menores con sintomatología ansiosa
- Valoración de pacientes para inclusión de grupos. Corrección de protocolo de valoración pre-post grupo.
- Valoraciones psicométricas: administración de cuestionarios/escalas, corrección y elaboración de informes.

TEMPS DE NINS

1 vez/mes

- Intervenciones dirigidas a menores cuyos progenitores sufren un trastorno mental grave.

Este cuadro de actividades por año de residencia es orientativo:

	R1	R2	R3	R4
GUARDIAS	X			
TEMPS DE NINS	X			
EVAL PSICOLOGICA	X			
ESAC		X		
PEP		X	X	
IBSMIA			X	X

ACTIVIDADES DOCENTES

9 SESIONES

Las detalladas en el punto 6.

9.1. CURSOS

Los detallados en el punto 6.

9.2. 1. PLAN TRANSVERSAL COMÚN DE FORMACIÓN

Son cursos básicos para realizar por todos los residentes en formación, de todos los centros hospitalarios.

1. **ÁREA DE COMPETENCIAS ASISTENCIALES:**
 - a. Curso en línea de Implicaciones Legales de los Especialistas Internos Residentes.
 - b. Curso de habilidades de comunicación con los pacientes. Entrevista clínica.
 - c. Curso de una mirada ética para profesionales sanitarios.
 - d. Curso en línea de farmacovigilancia.
 - e. Curso en línea de aspectos prácticos en el tratamiento de datos de carácter personal i uso de los sistemas de información en el ámbito del IbSalut.
 - f. Soporte vital básico
2. **ÁREA DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN**
 - a. Metodología de la investigación.
 - b. Búsqueda bibliográfica.
3. **ÁREA DE CALIDAD**
 - a. Curso de Introducción a la Calidad y Seguridad del Paciente.
4. **ÁREA DE GESTIÓN**
 - a. Curso de introducción a la gestión clínica

La realización de los cursos del plan transversal es obligatoria para obtener el título de especialista.

9.2.2 CURSOS OBLIGATORIOS PARA RESIDENTES DE PSICOLOGÍA CLÍNICA ORGANIZADOS A TRAVÉS DE LA COMISION DE DOCENCIA

El programa formativo de la UDM-SM será común a todas las especialidades de salud mental, dedicando una sesión al mes a la docencia específica del programa teórico de Psicología clínica.

La metodología docente incluye las actividades en forma de seminarios, sesiones clínicas semanales, temas monográficos, sesiones bibliográficas, seminarios de Introducción a la investigación, grupo de supervisión de casos y grupo Balint.

Los residentes de psicología clínica deberán cursar una formación en Soporte Vital Básico obligatoriamente, ya que el auxilio de emergencia a ciudadanos en parada cardio-respiratoria corresponde a cualquier trabajador sanitario del territorio español.

La aplicación de la formación teórica en la UDM-SM se estructura de en forma de miércoles docentes, cuya estructura mensual durante el año actual es la siguiente:

- 1º Semana Docencia Multiprofesional
- 2º Semana Docencia Multiprofesional
- 3º Semana Formación específica MIR/PIR/EIR
- 4º Semana Docencia Multiprofesional SM Infanto-juvenil+ Grupo Balint (R1)

Los residentes de cuarto año pueden elegir si priorizan su actividad asistencial frente a la docencia organizada, excepto la docencia específica, que será siempre obligatoria.

9.2.3 CURSOS OPCIONALES A CRITERIO TUTORIAL Y/O PERSONAL

El residente realizará los cursos y la formación complementaria que satisfaga los intereses e inquietudes de este, bajo la guía del tutor, quien velará siempre porque cumpla los requisitos formativos propios de su especialidad.

9.3 ASISTENCIA A CONGRESOS Y CURSOS NACIONALES

Los detallados en punto 6. Se dará prioridad a los residentes que participen con presentaciones.

9.4 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Los residentes de psicología clínica deberán participar en la elaboración de mínimo, un poster o comunicación oral al año como autor principal de R1 y R2, siendo supervisado por el adjunto responsable. Este poster o comunicación tendrá que ser presentado en un congreso, jornada o sesión.

Se valorará positivamente que los residentes de psicología clínica realicen a lo largo de su residencia un mínimo de una participación en publicaciones en revistas o libros científicos.

Además, a lo largo del periodo formativo, el residente en Psicología Clínica deberá diseñar un **Proyecto de Investigación** que será evaluado por un tribunal evaluador externo a la unidad docente y formado por varios profesionales expertos en investigación. Este tribunal, llevará a cabo una evaluación, tanto del proyecto en sí, como de su exposición oral. El proyecto a llevar a cabo debe ser un proyecto realista y viable, relacionado con los contenidos de la Especialidad.



Los proyectos de investigación se podrán realizar de forma individual o de forma conjunta cuestión que se irá consensuando cada año desde la unidad docente y con los tutores de los residentes. Si se realiza curso previo de metodología de la investigación, se puede valorar la mejora y presentación del mismo proyecto de investigación.

El tutor del residente será la persona encargada de garantizar que el Proyecto de investigación sea adecuadamente supervisado por un tutor de proyecto, aunque los propios residentes también pueden procurarse un tutor de proyecto.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Orden SAS/1620/2009 de 2 de junio, se aprueba y publica el nuevo programa formativo vigente de la especialidad de PSICOLOGÍA CLÍNICA
- Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, determina y clasifica las especialidades en Ciencias de la Salud, desarrollando determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada
- Guía UDMSM 2018-2019
- Sánchez, S.; Prado, J.; Aldaz, J. A. "Psicología clínica y psicología general sanitaria: una aproximación constructiva". *Behavioral Psychology*. Vol. 21, Nº1, 2013, pp. 189-200